## BOLETIN



# ORIGIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Las eyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse aa los Bolatinas oricialas se han de mandar al Jefe Bolitico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los literes de los mencionados pariódicos.

(Real orden do 8 de Abril de 185 ... to nublica todos las dias, excepto los demingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevalo à domicilio, 2º50 pecetas mensuales anticipadas; inera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año, Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bountin, calle del Almirante, 15, bajo. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administracion con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

#### Tarifa de inserciones -0ffc-

ero as upp T design to offered

Anuncios oficiales de pago, línes 6 frección. .... 0 50 ptas. particulares, id. id. id. ..... 9"75 id

Número suelto, 50 centimos

### Parto oficial

Presidencia del Consejo de Ministres

S. M. el Rey don Alfonso X.II (que Dios guarde), continúa en San Sebastián, sin novedad en su importante

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz y demás personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Fijadas definitivamente per este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1909, se penen de manifieste con sus justificantes en la Scoretaria municipal per el plazo de quince días, durante el cual pedrán examinarse per el públice y fermular cuantas reclamaciones se crean precedentes, para después que transcurra darlas el curso que la ley municipal establece.

Celmenar Vieje, 28 de Julie 1910.-El Aloalde, Luis Berganza.

#### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se hallan expuestas al públice per término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiente las quentas de fandes municipales del ejercicio de 1909, después de censurada por el señer regider sindice, y fijadas definitivamente per el Ayuntamiente á fin de eir reclamacio-

Fuentiduena de Tajo, 23 de Julio de 1910.-El alcalde, Ramon Algaba.

### SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

Por jubilsoión del que la desempeñaba se balla vacante la Secretaria del Ayuntamiente de esta villa, dotada con el haber anual de 990 pesetes, pagaderes per trimestres vencides, para cuya previsió

que será efectuada tianscurridos treinta días y con arregio á las prescripciones legales, se advierte á les aspirantes que a la solicitud coben acompañar les documentes exigides per las dispesiciones vigentes.

Santa María de la Alameda, 24 Julio 1910.-El alcalda, Gregorio Herranz.

#### LAS ROZAS DE MADRID

Per renuncia y traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de fermacéutice titular de esta localidad, detada con el suelde annual de 260°20 pesetas, con más el suministro de medicamentes à 50 individues alssificades pebras, Guardia Civil y sus familias, tede satisfeche per cuenta del Municipie per trimestres vencides, sin perjuicie de las igualas can el resto del vecindarie.

Este pueblo censta de 1.051 residentes según el Censo de población de 1900, y se halla distante de la villa y corte de Madrid á 18 kilómetres y 30 á San Lerenze del Escerial, cabeza de partido, con estación férrea del Norte, dentre del misme casco de la población.

Les espirantes á dicha plaza serán dectores ó licenciados y acreditarán hallarse inscriptes en el cuerpe de farmacéutices y presentarán sus selicitudes dentre del términe de treinta días á contar desde el día en que aparezea inserto este anuncie en el Boletin Oficial de la provincia.

Le que en cumplimiente del vigente Reglamento se hace saber para conecimiente de les que dessen eptar á dicha

Les Rozas á veinte de Julio de mil novecientes diez.

El alcalde, Agustín Bravo.

(0.-165).

#### VALDEMORO

Extracte de les acuerdes temades per este Ayuntamiente y Junta municipal durante el primer trimestre de 1910.

#### Mes de Enero

Dia 1.º

Se constituye el nuevo Ayuntamiento nembrandese alcalde-presidente, primere y segunde tenientes de alcalde, regider sindice é interventer de fendes municipales.

Se designé el orden numérico de les señeres regideres para sustituir al que preceda, sirviende de base el número de vetes ebtenide por cada une, acordando que las sesiones tengan lugar tedes les sábades á las siete y media de la neche.

#### Dia 3.- Extraordinaria

Sa aprebé, cen el carácter de urgente, el deslinde y amejenamiente llevado á efecto en las canteras de piedra, para yeso de estes prepies situadas al page «Los yesares», bajo la dirección del perite agricela den Demingo Cerche, y cen asistencia de les propietaries celindantes que han tenide á bien concurrir. Que cesen las auterizaciones concedidas para extraer piedra de las referidas canteras, y que les vecines que le dessen le selioiten de la alcaldía.

Nembrar una penencia para que prepenga á la Corperación el mode de llevar á efecto el aprevechamiento de piedra de dichas canteras y demás propiedad del Ayuntamiente.

#### Dia 8

Se aprebaren las actas del 27 de Diciembre último, 1.º y 3 del actual.

Sa nombraren las Cemisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayunta

Sa eligió depositario de les fondes municipales, siende nembrade den Gaspar Genzález Martín. En igual forma quedó nombrade depesitarie del Pésite den Mateo del Rio García.

Que á les rematantes de arbitries municipales del año anterior se les devuelvan las fianzas que tenían constituídas, per haber terminade el compremise.

Se aprebaren las listas de cempremisarios para senadores, publicadas el día primere del actual.

Que puesto no se había recibido auterización per el Gobierne de previncia el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año actual, se dirija respetuesa comunicación á dicha superior auteridad, interesandele la prenta devolución de diche decumente, per las circunstancias que se indican.

Se acordó el deslinde y amejonamiento de una parte de canteras y terrenes de estes prepios suclavados en el pelígene sexte del Registre fiscal, con asistencia de la misma Cemisión, périte agrícola y

guardas jurades que practicaren la anterier, citándese á los própietaries celindantes can diches predies.

Se senaló el 16 del actual á las dece de su mañana para llevar á efecte la subasta del arbitrie sebre piedra da les baldies hasta 31 de Diciembre del año actual.

Se nombré representante para el cobre de intereses de suscripciones de propies y Beneficencia así como del imperte de suministres al Ejércite y Guardia civil, é den Casimire Romere Elfas, alcalde-presidente.

A prepuesta del señer regider síndica se acuerda requerir al censualista señer cende de San Cristébal, que administra bienes de estes prepies, para que en un plazo de treinta días presente relación jurada comprensiva de ciertos requisitos.

Dia 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Idem las cuentas municipales del año 1909, expeniéndese al públice per quince dias, á les efectes del art. 161 de la ley.

Se acerdo le conveniente respecte a la extracción de piedra guijo con destino á la carretera de Andalucía, así como el transite de carruajes per les camines.

A pregunta de un señer concejal se centesté por la presidencia el metive de haber certade algunas ramas del arbalade de las calles Grande y de Paria.

#### Dia 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprebaren las listas de señores vecales assciados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año, fijándese al públice per ocho dias para eir reclamaciones.

Se aprobó el extracto de scuerdos tomades per el Ayuntamiente y Junta municipal durante el cuarte trimestre del año anterior.

Se aprebé la subasta de piedra de les baldies á faver de D. Juan Garrote Garofa, en la cantidad de 1.301 pesetas.

La Cerperación queda enterada de la cantidad que cerrespende satisfacer á este pueblo en el actual por contingente carcelarie.

Que durante el tiempo de su expesición al público no se había presentade reclamación alguna centra las listas de compremisarios para senaderes.

Se concedió à D. Lerenzo Benite la sa-

la del Hospital de San Andrés, para celebrar una función teatral. Y que se proceda al arrendamiente de la misma para les bailes del préxime Carnaval.

Se nembré una Cemisién cen objete de gestienar la instalación en este pueble de la Academia de sergentes creada por Ley de 14 de Febrere de 1907.

Con el voto en centra del señer Genzález, se acerdó pase á la Comisión de Hacienda y Gabernación el escrito de D. Ventura Alber Jaramin, referente á la provisión de la plaza de eficial de saaretaria.

Que se comunique al señer ingeniere jefe de Obras públicas de esta previncia el estade en que se enquentran les terrenes dende se extrae piedra con destine á la carretera de Madrid á Cádiz y les requisites que han de llenar les contratistas encargades de diches acopies.

#### Dia 29

Se aprueba el acta de la anterier.

Se aprobé el deslinde y amejonamiento practicado el 27 del actual en las canteras de yese y terranes baldies, prepiedad de este Ayuntamiento, centra les que no se ha preducido reclamación alguna, scordande abenar les heneraries devengades y gastes heches con tal metive del capítule cerrespendiente.

Se concedió á D. Lerenzo Benito la sale de espectácules del Hespital de Sau Andaés para celebrar una función teatral el día 2 de Febrero próximo.

Se retiró del salón el concejal señor del Río, se precedió al nembramiente en vetación secreta de oficial de Secretaria de este Ayuntamiente, resultando D. Ventura Aibor Jaramia con cinco votes, y D. Jesquin Palacies y Moya con cuatre; y á propuesta del señer presidente, quedo el asunte pendiente de reselución has ta la próxime sesión.

#### Dia 31 .- Extraordinaria

A un escrito de les empleades y dependientes de este Municipie, se acuerda abenar á les mismes las cantidades que en tal concepte tienen devengadas en el mes de la fecha, y que se cemunique este acuardo al excelentísimo señer gebernader civil per si tiene á bien erdenar la devolución del presupuesto ordinario.

#### Mes de Febrero. — Dia 7

Sa aprochan las actas de las des sesienes anteriores.

Que come hasta hoy no sa había recibido debidamente autorizado el presupuesto, impedia presentar come en el mes anterier la distribución de fondes para el de la fecha.

Sa acordó que el obsequio hecho à les soldades del regimiento de cazaderes de Lusitania, el día 2 del actual, se abone del capítulo de Imprevistos, una vez que el presupuesto haya merecido la sanción de la Superioridad.

Que el sertee de vanales aseciades de la Junta municipal tenga lugar el día 15 del actual, á les dece de su mañans, previas las formalidades legales.

#### Dia 12

Se aprueba el acta de la anterior así come la distribución de fondes del mes de la fecha y de las atencienes pendientes de la anterier, puesto que se había devuelte autorizado per el Gobierno de provincia el presupuesto ordinario.

Se acordo el arreglo de la calle del Po zo chico, abonando los jornales que se devenguen del capítulo 6.º art. 7.º

#### Dia 15.- Extraordinaria

Se llevé à efecte el sertes de vocales asociados de la Junta municipal, siendo elegides y preclamades diez señeres, ha ciéndese públice el resultade según dispene el art. 69 de la ley.

#### Dia 21

Se aprueban las actas de las des ante-

Que per secretaria se expida á D. Jesé Humanes Zurdo la certificación que selicita referente al arbitrie sobre extracción y quema de piedra de baldíes.

Se concedió una limosna de cinco pasetas cen carge al cap. 5.º art. 2.º á cada une de les vecines Benite Resell y Mariano Benito.

Adquirir cincuenta metros cúbices de piedra de guije para la carretera que dirige á la estación, abenándese del capitale 1.º art. 2.º

Que se enajene la leña precedenta de la limpia del arbelade de la calle Grande

Se zoordé interesar de D. Jesús Cánovas del Castillo la intervención en el ssunte de les bienes de propies de esta villa su vista del requerimiente heche per el Juzgade al señer alcalde y secretarie de este Ayuntamiento, cen fecha 15 de diche mes, para que se abstengan de ejecutar acto algune de administración en la dehesa boyal.

Que del capítule 11, artícule únice se abone a la eficina liquidadera del partide la suma de 83,80 pesstas per dereches reales de la cesión de terrene procedente de la huerta del Carmen para ensanche de la via pública.

Dia 28.-Se aprueba el acta de la an-

Que se selicite de la Compañía Arrendataria de Tabacos papel de muites municipales de la cantidad y clase que se

Se nembré taliader para les mezes del actual reemplaze á D. Eugenic Carrere, con la gratificación de circo pesetas.

Cumpliende le dispueste en el art. 92 de la ley de reemplazes, se determiné les señeres concejales que, como parientes de les mezes, debian abstenerse de conourrir á les actes relacionades con las operaciones de quintas en el año actual.

Se concedió una limosna de cinco pesetas á cada une de les vecinos Tiborcio León y Segundo Tovar, con cargo al capitule 6.º, articule 2.º.

Manifestar al señer directer del Celegio de guardiza jóvenes e esta villa, con testando á su comunicación de 24 del as tual, la conveniencia del arreglo de la mins de la fuente del Carmen, prepiedad de diche Instituto y etras medidas referentes al abastecimiento de aguas de dicha fuente.

#### Mes de Marze.

Segunda convocatoria.

#### Dia 7

Se aprueba el acta de la auterior.

Quedé enterada la Corporación de la resolución del excelentísimo señor gobernader civil de la previncia cenfirmande el nembramiente de titular de fermaoia hecho per este Ayuntamiento á faver de D. Felipe Vinuesa Hernández.

Que se preceda á la limpieza de árbeles del paseo de la Estación, abenándese del cap. 3.° art. 4.° Jos jornales que se devenguen.

Se auterizó al señer alcalde presidente para trasladarse á Madrid con objato de gestionar le conveniente en el asunte de la dehesa beyal y demás terrenes de pro-

Dia 14.—Segunda convecatoria

Se aprueba el acta de la anterior.

Que pase á estudio de la Cemisión de ebras una comunicación del señor subdirector del Colegio de huérfanos de la Guardia civil de esta villa, referente al abastecimiento de aguas de la fuente del

Se concedió una limesna de cinco pesetas á la vecina viuda Francisca del Olmo para su curación.

#### Dia 19

Se aprueba el acta de la anterier.

#### Dia 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Que per la Comisión correspondiente se dictame para la préxima en el asunto referente à las aguas de la fuente del Carmen, para contestar al señer subdirecter de les Colegies de huérfanes de la Guardia civil.

Sa autorizó á la propia Comisión para terminar de una vez el arreglo de la calle del Peze chico.

Que se subaste el día 31 del actual, a las diez de la mañsna, los haces de leña resultantes de la monda de árboles del Passo de la Estación, ingresando el valer de les mismes en el capítule cerrespen-

Interesar del señor alcalde presidente la pronta selución del asunte referente á les tranzenes de propies y dehesa boyal, para saber el estado legal en que les mismos quadan.

Que las sesiones ordinarias tengan lugar á las eche y media de la neche del mismo día, haciéndose así saber al pú-

Que per el señer alcalde presidente se practiquen las gestiones necesarias para. subastar é arrendar les terrenes de prepies que han side adjudicades al Ayuntamiente é inscriptos en el Registro fiscal recientemente formade.

No se celebré sesión durante diche trimestre.

Valdemere, 22 de Julie de 1910.

El secretario del Ayuntamiento, Juan Granados.

El precedente extracto ha side aprebade per el Ayuntamiente en sesión del día de hey.

Valdemere, 26 de Julie de 1910.

V. B.

El alcalde accidental, Jeaquin Algueoil

El secretario del Ayuntamiento, Juan Granados.

#### CENICIENTOS

Extracte de acuerdes adoptades per el Ayuntamiente el segunde trimestre de este año.

#### 3 de Abril 1910

Se aprobó el acta de la anterior y se dio lectura de la correspondencia de ofi-

Se aprebé el centrate de arrisade de un local propiedad de D. Paulino Diaz, que se destina á escuela de niñes, hasta que se ejecuten las refermas necesarias en el de la propiedad del Ayuntamiente.

Fue aprebada la cuenta rendida per el apederade del Ayuntamiente de sus gestienes delegadas en 1909.

Quedé aprobado el extraoto de sesiones del primer trimestre.

Se acerdo asista el señer secretarie de la Corporación al juicio de exenciones.

mente per la alcaldía el petróles para el alumbrade público.

#### 10 de Abril

Se aprobé el note de la sesión anterior y se leyo la correspondencia eficial.

Por el sener secretario del Ayuntsmien e se dió cuenta del resultado del juicio de exenciones ente la Comisión mixts de Reclutamiento y de les pages que realizó par cuenta del Municipie, quedande enterades y aprobades per unanimidad.

También se dié conscimiente de haberse encargado de la regencia de la farmacia de esta le alidad D. Savariano Sa-

#### 17 de Abril

No se celebré sesión per fulta de sais. tencia de señeres concejales.

#### 24 de Abril

Fué leida y sprebada el seta de la anterior, quedende enteredes de les Bolstines Oficiales, circulares, ordenes, cto6ters, recibides.

Se informé faverablemente el recurso de Isidre Pecies centra el falle de la Comisión mixta que la declaró soldado.

Por el señor alcelde se dió euenta de las gestiones realizades cerca del contratista de obras de la carretera en construcción de este pueble á Almerox, para que admita persenal que se halle sin trabaje en la lecalidad.

#### 1.º de Mayo

Se aprobé al acta de la anterior y diése lectura de la correspondencia de ofi-

Se neordé secorrer à la pobre Martina Ramos; iguslmente fué scordado socorrer à les mezos sujetes à revisión de quintas que han de comparecer en Madrid, asistidos del señer secretario del Ayuntamiento.

Igualmente fué acordade que el demingo próximo se facilite comida á les individues de mesas electerales.

#### 8 de Mayo

No tuvo efecte la sesión de hoy por fal ta de asistencia de seneres concejeles.

#### 15 de Mayo

Tampeco pudo celabrarse la sesión erdinaria correspondiente à este dia.

#### 22 de Mayo

Come las anteriores, la sesión de hey ne ha tenido efecte.

#### 29 de Mayo

Se sprebé el sota de la sesión última. Dióse ouents de la correspondancia de

Enterada la Carperación del R. D. de 6 del sotual, se acordó solicitar la transfermación de las esquelas de esta villa en gradua as, pidiendo tres secciones para cada sexo.

Fué scardada la reparación da la cañeria de Fuente del Rable.

Rindióse quenta per den Sandalie Sánohez del visja realizado a Madrid siendo aprebadas sus gestienes.

También fueren aprebadas las cuentas de gestos parciales de anuncies de las ferias de este pueble; arregle del camine de la Higuera y de las elecciones de diputades à Cortes, acordande su page inmediete, librandese centra les respectivos capítules del presupueste de gastes.

Se dié cuenta de la renuncia hecha per el médico titular a seguir desempeñande este cargo, acordándose convocar inmediatamente a Junta municipal para tratar Igualmente se acordó pedir directa- y resolver este asunto.

5 Junio.

Se aprebé el acta de la anterior 'y se dió lectura á la correspondencia de oficio.

Se acerdé la adepción de medidas para que la celebración de las ferias anuales que tienen lugar les días 10, 11 y 12 de este mes, resulten le más ordenadas y brillantes posible.

12 de Junio

La sesión de hoy no tuvo efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores cancajales.

19 ue Junio

Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia de eficie.

Sa aprebé la ouenta de gastes de componer la cañería de Fuente del Reble, scerdándese su page.

Se acordó la gestión de le precise para contratación de corri las, fuegos artificiales, bania de música etc. de la fiestas populares.

También se acordó la variación de heras del matadere público, teniendo en cuenta la temperada de caleres.

26 de Junio

Se aprebo el arta de la anterior y se inyeron los oficios de la última semana. Se acordó satisfacer le cuenta de secorres falicitade à pebres de la localidad. Extracto de acuertes adeptades per la Junta de Aseciados durante el segundo trimestra de este año 1910.

2 de Abril

Se reselvió per unanimidad designar en comisión á les vecales den Julián de la Hez y den Aquiline Pérez, para dictaminar se bre las cuentas de fondes municipales de 1909.

4 de Abril

Aprebada la anterior se acordó unanimemente prestar aprebación a las cuentas de fondos municipales de 1909 y elevarlos al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

1.º de Junio

Se sprobó el sota de la anterior, y enterados los recoidos de la vacante de médice titular pera la asistencia de los pobres de Beneficencia, per renunciar à la plaza el que la desempeñaba, se acerdé publicar la misma por treinta días para admitir solicitudes, designando interinamente para dicho cargo à den Felipa Pou Peláez.

Canicientes 25 de Julio de 1910.— V.º B.º—El alcalde, Vicente Jiménez.— Lerenzo de la Rocha, secretario.

Nota. Esta extenota de sesiones ha sido aprebado per el Ayuntamiento.— La Recha.

## Audiencia territorial

PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiéndese interpueste per el precurador Merales en nombre del excelentísime Ayuntamiente de esta certe recurse
contenciose administrative sobre reveesción del acuerdo del excelentísimo señer gobernador civil de veintidos de
Enere de mil nevecientes siete, que estimó la alzada interpuesta per varios auxiliares administratives de la Secretaría
del Ayuntamiento centra una reselución
de éste relative si nembramiento de empleades, el Tribunal provincial centen-

ciese administrativo ha acordade, en camplimiente de le que dispone el artícule treinta y seis de la Ley de le contenciese, que se publique en el Bolerín Oficial el presente anuncie para hacer saber la interpesición de diche recurse á las personas que puedan tener interés directe en el negecie y quieran ceadyuvar en él á la Administración.

Le que en cumplimiente de le acordade se hace públice à les expresades efectes.

Madrid, 20 de Julio de 1910.

El secretario de sala, Ldo. Ramén Alvarez Valdés.

(0.-164).

## Tes preria de Hacien da

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental y utilidades

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de
1900, declaro incursos en el primer grado de
apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital
que pertenecen á la zona tercera, y que resultan incluídes en la relación que queda
en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletís Oficial, de la provincia y entrégneuse à la acción sjecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se nace público en conformidad de lo prevenido su dicho artículo 51.

Madrid 30 de Julio de 1910.-El tesorero de Hacienda, E. Rodriguez Escalera.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juagados de La tustanois CHAMBERI

Por el presente y en virtud de previdencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta corte en autes civiles, se sacen á la venta en pública subasta varios bienes muebles, efectos, enseres y géneros existentes en una tienda de ultramarinos de esta capital, todos les cuales han side tasados en la suma de tres mil trece pesetas cincuenta céntimos, saliende á la subasta per el precie de la tasación.

Y para el remate de les referides bienes se señala el dis ence del próximo mas de Ageste, à las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, pise principal, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberáu les licitadores consignar en el acto el diez por ciento del tipo del ramate; que no se admitirán pesturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la relación de les blenes se halará de manifiesto en la escribanía del actuario que refrenda durante las horas de Audiencia.

Madrid, veintisiete de Julie de mil nevecientes diez.

V. B.

El juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.

> El escribane, Grases Vidlal: (A.-306.)

#### CENTRO

En virtud de le acordade en previden. oia dictada per el señer juez de (primera instancia del distrite del Centre de esta certe, con fecha discische del sotual, en expediente promovido per den Enrique Navarre Reverter y Gómiz, en representación de don Manuel Avila y Bernabeu, sobre autorización para la modificación de su apellido paterno, se hace saber que en la selicitud presentada, fecha nueve de Abril últime, consigna el señer Navarro Revorter que su representado don Manuel Avila y Bernabeu sejhalla en el caso de selicitar se rectifique su apellide paterne, porque, auuque de su partida de nacimiento resulta llamarsa Avila, por ser hijo de don Severino Tiberie Avila, en la de nacimiento de este señer se expresa que es hijo de don Manuel Alense de Avila y de deña Eduvigis Redriguez, per le que el apellide del selicitante es el de Alonso de Avila y no Avila selamente como ha venido usando, é interesa se restablezca el apellido Alonso de Avila, en cuyo sentido sa rectifique su partida de nacimiente, previa auterización del Gobierne.

Y En cumplimiente del artícule setenta y une del Reglamente de trece de Diciembre de mil cohecientes setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonie y Registro civil, se publica tal pretensión per medie del presente edicte que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta previncia, par ser natural de esta certe y haber tenido en ella su último domicilio el interesado, á fin de que puedan presentar su epesición ante este Juzgade cuantes se ereau con dereche á ello dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Madrid, veintiséis de Julio de mil novecientes diez.

A. B.

Felipa Torres.

Ante mi, Josquin Ferrer. (A.--307.)

#### GETAFE

Rice Marguinda, Margerita, natural de Monever (Alicente), de estado viuda, profesión sus labores, de 32 años, demiciliade últimamente en Madrid, calle del Ancora, 9, pas dize, procesada per estafa al viajar sin billete, comparecerá en término de di 2 días ante el Juzgado de instrucción de Gatafa, con el fia denotificarla un auto de procesamiento.

Getafe, 27 de Julio de 1910.—El juez de instrucción, Arturo Muñoz.—El secreterio, Ledo. Ramón Santa María.

(Nám. 2.046) (B. -1.715.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Gallego Martío, Alfredo, hijo de Ricardo y Ara, demiciliade últimamente en Madrid, calle de San Miguel, núm. 7, comparecerá en términe de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias para ser reconocido per

el ferense y hacerle el efrecimiente de acciones en causa que per lesienes del misme se instruye en este Juzgade.

San Martin de Valdeiglesias, 28 de Jalio de 1910. — El juez de instrucción, firmado. — El escribano, Lodo. Francisco Ruiberriz de Torres.

(Núm. 2.047.) (B.—1.716.)

#### HOSPITAL

Generosa Fernández Rivers, astural de San Agustín (Lugo), demiciliada últimamente en la calle del Salitre, 52, piso segundo, núm. 1, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, para recibirla declaración y ser reconocida per los médicos forenses en causa per intexicación de la misma, instruída per dicho Juzgado.

Madrid, 29 Julio 1910.—V. B. —EL juez, Grande.—El escribane, P. S. José María Teba.

Dit.

(B.-1.717.)

Juzgados municipales

#### CANILLEJAS

Se cita por el presente edicto à Tiburcio del Valle Azuela, que dije habitar en Madrid, calle de Mira el Ríe, núm. 3, para que el dia 5 de Ageste préxime, à las eche de la mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgade, situada en la Casa Consisterial de esta villa, para celebrar el juicio de faltas acordado contra el mismo por amenazas à den Arturo Seria y Mata y à sus hijos den Arturo y den Emilio Seria y Hernández, apercibide que, de no verificar su comparecencia à diche acto, le parará el perjuicio que haya lugar.

Canillejes 22 de Julie de 1910.—El juez municipal, Manuel Esceber.

(Nám. 2.020). (B.—1.690).

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

D. Manuel José Clemente Melús, juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de secretario en propiedad de este Juzgade municipal, la que se ha de proveer conforme à lo dispueste en la Ley previncial del Poder judicial y Reglamente de 10 de Abril de 1871 dentre del términe de quince días, contades de la inserción del presente en el Bolletín Oficial de la provincia.

Les aspirantes scempañarán á sus solicitudes dirigidas al señer juez municipal:

- 1.º Certificación de nacimiente.
- 2.º Idem de buena conducta merel.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento refericaó en su defecto etros decumentes qua acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Por términe medie se celebran en esta Juzgado al año les eignientes:

Cuatre. Actes de conciliación.

Tres. Juicies verbales civiles.

Oche. Verbales de faltas.

Velilla de San Antonie, 28 Julie de 1910.—Manuel San Clemente.—P. S. M. secretario habilitade, Jesé P. Certinas.

(Núm. 2.044.)

#### CHAMBERI

En virtud de previdencia del señor den Miguel Oches Lumbier, juez municipel del distrito de Chamberi de esta certe, se cita, llama y emplaza a Maria Nieto Dalago, cuyas demás circunstancias y tetual paradero se igneran, para que en

términe de segunde dia comparezca en diche juzgade á extinguir la pens impues ta en juicio de faltes número 633 de 1910, baje spercibimiento de que, si ne le veritica, le parará el perjuicio que haya lu-

Madrid, 15 de Julio de 1910. = V.º B.º Miguel O has Lumbier .- El secretario, Mariane Ordás.

(Núm. 2.024.) (B,-1.693)

En virtud de previdencia del señer den Miguel Oches Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberi de esta certe, se cita llama y emplaza a Rosa Morene, cuyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que su términe de segunde dia comparezsa en diche Juzgade á extinguir la pena impuesta en jnicio de fatas número 704 de 1910, baje apercibimiente de que, si no le verifica, la parará el perjuisie que hays lugar.

Madrid, 15 de Julie de 1910.=V.º B.º Miguel Ochea. - El secretario, Mariane Ordás.

(Núm. 2.025.) (B.-1.694.)

En virtud de previdencia del señer den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberi de seta corte, se sita, Ilama y emplaza á Petra Rivas Riras y Emilie López Genzález, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en términe de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á axtinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 591 de 1910, bajo spercibimiente de que, si ne le verifican, les parară el perjuicie que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1910. - V.º B.º -Miguel Ochea.-El secreterio, Mariano Ordes.

(Núm. 2.026) (B.-1.695.)

En virtud de providencia del señer den Miguel Oches Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberi de esta corte, sa cite, llama y emplaza á Ambresio Archil, cuyes demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que so términe de segunde dia comparez ca an diche Juzgado á ser reconecido por el médice ferense en juicio de faltas número 742 de 1910, baje apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1910.-V.º B.º -Miguel Oches .- El secretario, Meriano Ordás.

(Núm. 2.027.) (B.--1.696.)

En virtud de previdencia del señor don Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberi de esta certe, se cits, liams y emplaza a Agustín Urbino, cuyas demás circunstancias y actual paradera se ignoran, para que en término de segundo día comperezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de feitas número 723 de 1910, bajo apercibimiente de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julie de 1910.=V.º B.º--Mignel Oches Lumbier.-El sec rie, Mariane Ordás.

(Núm. 1.028.) (B.-1,697.)

Es virtud de previdencia del señor den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberf de esta certe, se nita, llama y empleza á Justo Herranz, suyas demás circunstancias y actual paradaro se igneran, para que comparezca

en diche Juzgade a ser recenecide per el médico ferense, en juicie de faltas númere 926 de 1910, bajo apercibimiente de que, si ne le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

M drid, i0 de Julie de 1910 .= V.º B.º Miguel Ochos. = El secretarie, Meriano

(Núm. 2.029) (B.-1.698.)

En virtud de providencia del señer D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Serrane Deminguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se igneran, para que en términe de segunde dia comparezea en diche Juzgade á extinguir la pe na impuesta en juicio de faltas número 710 de 1910, baje apercibimiente de que si ne le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1910. - V.º B.º -Miguel Ochea.=El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.030.) (B.-1.699.)

En virtud de previdencia del señer den Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta certe, se cita, llama y emplaza á Celestino Gar cis, cuyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que en término de segundo día comparezos en dicho Jazgado á ser recenecido per el médico forense en el juicio de faltas núm. 745 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifies, le parará el perjuicio que hays lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1910.-▼.º B.º -Miguel Oches.-El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.031.) (B.-1.700.)

En el juicio verbal de faltas seguide on este Juzgade centra Sebestián García, per males trates y efensas á la meral, y señalade cen el número 766 de 1910, se hadictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispesitiva dicen así:

Presidente: | uez, Sr. D. Manuel Ville-

Adjuntes: D. Ricardo del Cerro y don Filiberte Lopez.

Sentencis:

En la villa y corte de Madrid, á 2 de Junie de 1910, el Tribunel municipal del distrite de Chamberi, compueste de les señeres que se expresan al margen, habiende visto las presentes diligeneisa de juicie verbal de faitas seguides entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la etra, como denunciado, Sebastián García, ouya edad y demás circunstancias ya censtan anteriormente.

Fallamos: Que debemes condenar y cendenames en rebeldia á Sebastián Garola á la pena de treinta pesetas de multa, diez das de arresto por la primera falta y conrects posetes de multa per la segunda y las costas.

Ast per esta sentencia le prenuncia mes, mendames y firmames -Manuel F. Villegas .- Ricardo del Cerro.-Filiberto

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia per el señer D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrite de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que dey fe.-Luis

Y mediante á la rebeldía del enjuiciade, y a fin de que sea netificada en ferma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid & 20 de Junio de 1910. -V.º B. - Miguel Ochea. - El secretario, Luis Garride.

(Núm. 2.032.) (B.-1.701.)

En virtud de previdencia del señer den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberl de esta certe se cite, llama y emplaza á Rita Peña, cuyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que en términe de seguado día comparezos en diche Juzgado á ser recenecida per el médico forense en juicio de faltas núm. 854 de 1910, bajo apercibimiento de que si ne le verifica la parará el perjuicie que ha-

Madrid 20 de Julio de 1910. - V.º B.º -Miguel Ochea.-El secretarie, Mariane Ordás.

(Núm. 2.033.) (B.-1.702.)

En virtud de previdencia dei señor den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, de esta certe, se cita, llama y emplaza á Vicente Mateos Soria y Luis Pérez Carbonero, cuyss demás circunstancies y actual paradere se igneran, para que en términe de segundo dia comparezcan en diche Juzgade á extinguir la para impuesta en juicio de faltas núm. 597 de 1910, bajo apercibimiente de que si re le verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Julie de 1910.-V.º B.º -Miguel Oches.-El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.034.) (B.-1.703.)

En virtud de providencia del señer den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Sagundo Pérez, curas demás circonstancias y actual paradere se igneran, para que en término de segundo día comparezoa en dicho Juzgade á ser resonecide per el médice forense en juicio do faltas núm. 927 del añe 1910, bajo apercibimiente de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que

Madrid 20 de Julio de 1910. - V.º B.º -Miguel Ochos .= El secretarie, Mariane

(Núm. 2.035.) (B.-1.704)

En virtud de previdencia del Sr. D. Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberl de esta certe, se cita, llama y emplaza á Matilde Rivera, ouyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que en términe de segundo día comparezoa en diche juzgado, á ser reconecida per el médico forense, en juicio de feltas núm. 804, de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya

Madrid, 20 de Julio de 1910.-Visto bueno .= Miguel Oches .= El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.036.) (B.-1.705.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgade centra Juan de Mats, per vsjación, y señalade cen el númere 258 de 1910, se ha dictade sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen Presidente: juez, Sr. D. Manuel Ville-

Adjuntes: D. Ricardo del Cerro y den Carles Sadano.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid g 9 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito a Chamberi, compuesto de les seneres que se expresen al mar. gen, habiende viste las presentes diligenoias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la etra, como denunciado. Juan de Mata, ouya edad y demás oirounstancias ya constan anteriormente.

Fallames: Que debemos cendenar y condenames en rebeldis á Juan de Mate. á la pene de cincuenta pesetas de multa y les costas del juicie.

Así per esta sentencia le prenuncia. mes, mandames y firmames .- Manuel Villegas, Ricarde del Cerre y Carles Se-

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrite de Chamberl, estande celebrande audiencia el Tribunal en el dia de su feche, de que dey fe.-Luis Ga-

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y á fin de que sea netificada en ferma la anterior sentencia, expido el presente en Medrid á 9 de Julie de 1910 .--V.º B.º-Manuel Villegas .- El secretarie, hab. Medarde Alense.

(Núm. 2.039.) (B.- 1.709.)

En el juicio verbal de faltas seguide en este Juzgade centra Francisca N. per lesiones, y señalade con el núm. 670 de 1910, se ha dietado sentencia, cuye encabezamiento y parte dispesitiva dicen

Presidente: Juez, Sr. D. Manuel Ville-

Adjuntes: D. Ricarde del Cerre y den Carlos Sedano.

Sentencia. -En la villa y certe de Madrid a 9 de Julio de 1910, el Tribunsl municipal del distrite de Chamberl, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicie verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerie fiscal en representación de la acción pública, y de la etra, como denunciada, Francisca N., cuya edad y demás circunstancies ya constan anterier-

Fallames: Que debemes condenar y condenames en rebeldía á Francisca N. á la pena de quince días de erres te y les costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo prenunciames, mandames y firmames. - Manuel F. Villegas.=Ricardo del Cerro.-Carles

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia per el Sr. D. Manuel F. Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estande celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que dey fe.-Luis Garride.

Y mediante a la rebeldia de la enjuiciada, y á fin de que sea netificada en forma la anterior sentencia, expide al presente en Madrid à 9 de Julio de 1910. =V.º B. =Manuel F. Villegas. El seoretario habilitade, Medardo Alense.

(Núm. 2.040.) (B.-1.710.)

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Mad

# Barrier Barrie



# Attoo a standard to a self-attoo of a self-attoo of a standard to a self-attoo of a standard to a self-attoo of a standard to a self-attoo of a self-attoo of

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

## Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante

el mes de Julio de 1910

Ministerio de la Gobernación

Helphian de readhdalasy solve optenid a las placelones de concejales de Passilo Har y Sagrantiles - Die 2 oden 154.

roofine families reglementarius - Dia 14,

Spelly relative at pays do namedle orient

Real orden disponiendo que los documentos á que se refiere la ley de 13 de Marzo de 1900, relativa al trabajo de las mujeres y los niños, se expidan gratultamente, -Día 9, número 160.

Real orden aprobando los programas y reglamento para las oposiciones a directores de estaciones sanitarias -Día 15, número 165.

Real orden circular sobre municipalización de servicios. - Día 19, núm. 168.

Ministerio de la Guerra

Real orden circular de 18 de Junio (D. O. número 132) sobre los legados hechos por D. Antonio San Germán, a favor de los inútiles de la guerra. - Dí 4. núm, 155.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden aprobando el nuevo aparato de pesas denominado «Pengrámetro». - Día 8, núm. 159.

Gobierno civil

Expropiación de terrenos en El Molar.-Dia 2, núm. 154.

Relación de licencias de uso de armas en general de caza y para cazar y de pesca, expedidas durante el mes de Junio. -Día 5, número 156.

Anuncia la vacante de Subdelegado de Farmacia del distrito de Buenavista. -Día 9, número 160.

Recurso de alzada interpuesto por D. José Maria Gómez. - Día 11, núm. 161.

Reforma de alineación de la acera de los impares (números 1 al 7) de la calle Molino de Viento .- Día 11, núm. 161.

Expediente á instancias del Canal de Isabel II sobre expropiación de terrenos en El Berrueco. - Día 11, núm. 161.

Expropiación de terrenos en El Vellón.-Día 11, núm. 161.

Convocando la elección de concejales en el distrito de Cubas.--Día 13, núm. 163.

Comprobación anual de pesas y medidas en Alcalá de Henares y Chinchon .- Dia 13,

número 163. Circular ordenando se proceda á la busca

de Jesús Muñoz López - Día 14, núm. 164.

Idem dando cuenta de haberle sido concedido el Brequatur à D. Rafael Alcalde, Vicecónsul de Méjico. - Día 14, núm. 164.

Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid. Dia 16, núm. 166. Igual al anterior. Dia 16, núm. 166.

Circular interesando de los alcaldes relación de las entidades que se hallen ó no suseritas á la Gaceta Oficial. - Dia 18, núm 167. Idem sobre la aforeción anual de pesas y

medidas en Torrelaguna. - Día 18, núm. 167.

Expropiación de terrencs en Navacerrada y San Mamés, Villavieja, Gascones y Brao-Dia 19, núm. 168.

a sesteloi perendunmenta colonia menta do la comissión do cordificaciones de lugir ca u

Término de reparación de dos puentes de madera en la carretera de El Moiar á Torrelagu a. Dfa 19, núm 168.

Expediente de juicio contradictorio instroido á S M. a Reina, condesa de Serrallo y doña María Bernar de Allendesalazar para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.-Día 20, núm. 169.

Recurso de aizada interpuesto por don Corlos García Alonso, -Día 21, núm. 176.

Idem de id. interpuesto por D. Miguel Berriatúa y D : elestino de Córdoba. - Día 21, número 170.

Interesando el cumplimiento de la Real Orden de Gobernseión sobre el proyecto de modificación de la Ley municipal. - Día 21, número 170.

Expediente de juicio contradictorio instruído á don Carlos Sande Díaz. - Día 21, número 170.

Recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Edilberto Suberiola. -Día 22, núm. 171.

Diputación provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Marzo.-Dfa 1.º, núm. 153. -

Precios de los suminístros hechos á fuer zas del Ejército y Guardia civil. - Día 4, nú-

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Abril. —Día 5, núm. 156. -

Continuan les anteriores acuerdos. - Día 6, número 157. -

Conclusión de los mismos. Día 7, número 158. -

Comisión Mixta de Reclutamiento. - Seaión de 30 de Mayo de 1910.-Día 9, número 160.

Idem id. de idem.—Sesión de 31 de Mayo de 1910.-Día 13, núm. 163.-

Presupuesto de gastos del mes de Agosto. -Dia 15, num. 165.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Sesión de 1.º de Junio de 1910.—Día 19, nú mero 168.

Idem id. de idem. - Sesión de 2 de Junio de 1910.-Día 20, núm, 169.-

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación durante el primer semestre de este año. - Día 20, núm. 169.

Comisión Mixta de Reclutamiento. Sesión de 3 de Junio de 1910.-Día 21, número 170.

Idem id. de idem -Sesión de 4 de Junio de 1910.—Día 23, núm. 172.

Idem id. de idem .- Sesión de 6 de Junio de 1910.—Día 6, núm. 173

Comisión mixta de Reclutamiento.-Sesion de 7 de Junio de 1910. - Dia 26, púmero 174.

(sirking y abinagou asmor) cobretta la

Interesa de les alcaldes el ingrese en Caja de las cuotas del contingente provincial. - Dia 29, núm. 177.

Delegación de Hacienda

Pago de cargas de justicia domiciliadas en esta previncia. -Día 13, número 163.

Ayuntamiento de Madrid

Expediente sobre ampliación de un crédite consignado en el cap. 10.º, concepto 538 del presupuesto vigente. - Dia 8, número

Expediente sobre exención del servicio militar del mozo Rafael Mendoza y de Arias. -Día 12, núm. 162.

Presupuesto de gastos del mes de Julio.-Dia 13, número 163.

Expediente sobre exención del servicio militar del mozo Manuel Nogal del Monte. -- Dia 13, número 163.

Igual al anterior relativo á Juan González Hernández. - Día 13, núm. 163.

Citando á sesión á la Junta municipal. Dia 16, núm. 166.

Expediente sobre exención del servicio militar del mozo Victoriano Fernández Mateos. -Día 16, núm. 166.

Idem relativo á Antonie Martín I andera. -Dia 16, núm. 166.

Idem id. á Manuel Nogal del Monte. - Día 16, núm. 166.

Declara incursos en el primer grado de apremio á deudores al impuesto de consumos.-Día 18, núm. 167

Igual al anterior .- Día 18, núm. 167.

Presupuesto de gastos del mes de Julio (diferibles).-Día 20, núm. 169.

Idem de idem del mismo (inexcusables)-Día 20, núm. 169

Idem de id. del id. (resumen) - Dia 20, nú-

Expropiación de terrenos para la apertu-

ra de varias calles.—Día 23 núm. 171. Expediente sobre ampliación de un crédi-

to.-Día 25, núm. 173. Citación de D. Antonio Martínez de Cepe-

da.-Día 26, núm. 174. Citando á sesión á la Junta municipal.-

Dia 27, núm. 175 Cilación de varios mozos.-Día 27, núme-

Impuesto de consumos - Declarando Incursos en apremio á deudores Día 29, nú-

Navalearnero. - Extreto de los acuerdos adoptados durante el mes de Mayo, - Día 1º

Gstafe.-Cuentas municipales de 1909. -Dia 2, núm. 154.

value no se ubnight planter of parties por

Paracuellos de Jarama. - Apéndice al amillaramiento de rústica y urbana.-Día 4, num. 155.

Torrelodones. - Registro fiscal de edificios y solares. - Día 4, núm. 155.

Colmenar Viejo, - Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Mayo. -Día 7, núm. 158

San Lorenzo del Escorial. - Igual al anterior.-Dia 7, núm. 158 Navalagamella.—Cuentas municipales de

1909 -Día 8, núm 159. Alcorcón. - Acuerdos adoptados durante

el segundo trimestre.-Día 8, núm. 159. Ajalvir.-Apéndices al amillaramiento de

rústica y urbana - Día 9, núm 160. Moralzarzal. - Cuentas municipa es de 1909

-Día 11, núm. 161. Fresnedillas. - Igual al anterior. Día 11,

Getafe. - Extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1902.-Día 11, núm. 161.

Arganda. - Acuerdos adoptados durante el segundo trimestre.-Día 11, núm. 161.

Idem .- Continuación del anterior .- Día 12, núm. 162.

Chamartín de la Rosa.-Apéndices de rús-

tica y urbana. - Dia 13, núm. 163. Canillas. - Cuentas municipales de 1909. -Dia 14, núm. 164.

Villarejo de Salvanés. - Acuerdos adoptades en el segundo trimestre. - Día 14, nú-

mero 164. Arganda .- Idem id. en es cuarto trimestre de 1909. - Día 14, núm. 164.

Colmenar de Oreja.-Idem id. en el mes de Junio. - Día 16, núm. 166.

Móstoles,-Idem id, en el segundo trimestre. - Dia 16, núm. 166.

Villarejo de Salvanés.-Idem id en el cuarto trimestre de 1 09 -Día 16, núm. 166.

Colmenar Viejo .- Idem id en el mes de Noviembre de 1909. —Día 18, núm 167. San Lorenzo del Escorial. Idem id. en el

mes de Junio -Día 18, uúm. 167. Alcovendas. - Cuentas municipales de

1909.—Día 20, núm. 169 Fueniabrada.-Apéndices de rústica y ur-

bana.-Día 29, núm. 169.

Villamanta . - Cuentas municipales de 1909 .- Dia 20, núm. 169

Colmenar Viejo. - Acuerdos adoptados en el mes de Agosto de 1909. - Día 21, número

Colmenar de Oreja. - Idem id en el mes Setiembre de 1909. Día 21, núm 170.

Carabaña, - Citación de varios mozos comprendidos en el reemplazo de 1911.-Día 22, número 171.

Villaviciosa. - Expediente de transferen eia de varios eréditos -Dia 22, núm, 171,

Canillas. -- Acuerdos adoptados en el segundo trimestre.-Día 22, núm. 171.

Navalcarnero - Acuerdos adoptados en el tereer trimestre de 1909. Día 22, núm. 171. San Lorenzo -Idem id, en el mes de Octubre de 1909. Día 22, núm. 171.

Torrejón de Ardoz. Apéndice de rústica y urbana. - Día 23, núm. núm. 172.

Colmenar Viejo.-Acuerdos adoptados en el mes de Octubre de 1909.-Dia 26, número 174.

Gargantilla Declarando incursos en el segundo grado de apremio á deudores por ruetica.-Día 27, núm. 175.

Arganda,-Acuerdos adoptados en el terger trimestre de 1909. - Día 27, núm. 175.

Campo Real. Igual al anterior. -- Día 28. núm. 176.

Colmenar Viejo,-Idem Id. en el mes de Octubre -Dia 28, num. 176.

Valdemoro.-Idem id. en el tercer trimestre -Dia 28, núm. 176.

Idem. - Igual al anterior. Día 29, núme-

Valdaracete.-Apéndices de rústica y pecuaria.-Día 29, núm. 177

Colmenar Viejo.—Cuentas municipales de

1909. - Día 30, núm. 178. Fuentiduena.-Igual al anterior.- Día 30,

núm. 178. Santa María - Vacante de secretario. - Día 30. mim. 178.

Valdemoro - Acuerdos adoptados en el primer trimestre de 1909. Dia 30, nume ro 178

Cenicientos.-Idem id. en el segundo trimestre de idem - Dia 30, num. 178.

Audiencia Territo ial y p ovincial

Nombramiento de jueces y fiscales munieipales. - Dia 12, núm. 162

Relación de cargos de justicia municipal vacantes. - Dia 15, núm. 165.

Idem de pueblos en donde ha de ser renovado el cargo de fiscal municipal y su suplente. - Dia 18, num. 167.

Recurso centencioso-administrativo inter-

on the physical and the State of the State o

with the property of the standard

puesto por dofia Amparo Escudero.-Día 20, núm. 169.

#### Tesoreria de Hacienda

Declara incursos en el primer grado de apremio á deuderes al Timbre.-Día 2, nú-

Igual al anterior referente á contribuyentes de la zona segunda. - Día 4, núm. 155.

Idem al id (zona tercera). - Día 4, núme-

Idem al id. (zona del Timbre).-Día 7, número 158

Idem al id. (zona quinta).-Día 7, número 158. Idem al id. (zona quinta). - Dia 8, aume-

ro 159. Idem al id. (20na de Torrelaguna).-Día 8, nfim. 159.

Idem al id (zona primera).-Dia 9, núme-

Nombrando auxiliar del agente ejecutivo de la zona quinta a D. Ignacio Castaneda.-Día 9, núm. 160.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas 1.", 2.4, 3.4, 4.4 y 5 4. - Día 11, núm. 161.

Igual al anterior (zonas segunda y cuarta). -Día 11, núm. 162.

Idem al id. (zona primera).-Día 20, número 169.

Itinerario para la cobranza de las contribuciones en la zona de Torrelaguna.-Día 25 núm. 173.

Igua al anterior, (Zona de Chinchon) .-Dia 26, núm. 174.

id, al id, (Zona de San Martin de Valdeiglesias). — la 26, núm 174.

Id. al id. (Zona de Colmenar Viejo). -Dia 26, núm 174

Id. al id. (Zona de Getafe). - Día 26, número 174.

Id, al id. (Zona de Alcalá de Henares). -Dia 26, núm 174.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contr buyentes de la Zona 5.4. Dia 26, úm. 174.

Expediente de apremio contra D. Francisco Ronco del Río. Día 28, nam. 178.

2 2 4

Itinerario para la cobranza de las contribuciones de la Zona de Navalcarnero. —Día 28, núm. 176.

Idem en San Lorenzo del Escorial. - Día 28, núm. 176.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la Zona 3.ª.-Dia 30, núm, 178,

#### Sección de Estadistica

Circular á los alcaldes interesando noticia de las variaciones sufridas por los respesti vos Ayuntamientos. - Día 20, núm. 169.

Circular pidiendo antecedentes de los precios de los artículos de consumo y tipos de jornales. - Jia 28, núm. 176.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Nombrando ordenanza interino de las mismas á D José López Alcalde, - Día 2, núme-

Idem aspirante a oficial a D. Eulogio Maymon y Arias.-Día 21, núm. 170.

Extrecto de cupones de la Deuda pública -Dia 29, num 177.

#### Administración de Hacienda

Circular de los Ayuntamientos, interesando la remisión de certificaciones de ingresos por renta de bienes de propios y arbitrio de pesas y medidas -Día 21, núm. 170.

Estado comprensivo de las relaciones presentadas por los explotadores de minas. -Dia 23, núm. 172.

Junta provincial de Instrucción pública

Nombrando maestros interinos de Talamanea, Corpa y Torrejón de Ardoz .- Día 5, num-156

Idem maestras propietarias de Serranillos y Sieteig esias. Dia 7, núm. 158.

Anuncia hallarse depositadas en la Secretaría de la misma dos cartillas del Monte de Piedad á favor de otros tantos alumnos premiados en la fiesta escolar de 1909.-Día 9, núm 160.

Relación de maestros aspirantes á escuelas interinas. - Día 13, núm. 163.

Idem de id. que han de redactar las me-

morias técnicas reglamentarias. - Día 14, pá.

Suelto relativo al pago de aumento gradual de sueldo á los maestros comprendidos en las tres primeras categorías de escalatón -Dia 15, núm. 165.

Cuerpo de Ingenieros de Montes Ley de Montes de 24 de Junio de 1908\_ Dia 15, núm. 165.

Notas tomadas del Reglamento de 8 da Octubre de 1909 para la ejecución de la Ley anterior. - Dia 15, núm. 165.

Jefatura Superior de Policia Recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Abad y Coello .- Día 12, núm. 162.

Intervención de Hacienda Relación de cartas de pago que han sufrido extravio.-Día 12, núm. 162.

Sección provincial de Pósitos Circular relativa al reparto de granos o de dinero que hagan los pósitos. - Día 12, número 162.

Junta provincial del Censo electoral Relación de candidatos y votos obtenidos en las elecciones de concejales de Fuente el Saz y Serranillos.-Día 2, núm. 154.

Igual al anterior referente á Ciempozuelos .- Día 8, núm. 159.

#### Jefatura de Minas

Circular reproduciendo una Real orden en la que se deja sin efecto el Real decreto de 18 de Enero que fija el impuesto sobre el producto bruto de la riqueza minera. - Día 6. núm. 157.

Tribunal Supremo

Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, - Dia 8.

Igual al anterior. - Día 21, núm. 170.

#### Consejo provincial de Agricultura y Ganaderia

Anuncio sobre el plazo para la presentación de instancias de los obreros de la industria de vinos que deseen pasar pensionados al extranjero. Día 21, núm, 170, al ob solid

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8 .- Mus

Trest describing assessment and a

string of lands delicated a midne and .

about the second second

The same and a self- also self the self and the same and the same and the self-